

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS



JCMR / **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES** / RPM / RGL / **MAAN** / maan.-



DECRETO EXENTO Nº 66861
CAUQUENES, 06 SET. 2019

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Certificado de defunción de GEORGINA CECILIA ARELLANO MONTECINOS RUT: [REDACTED] de fecha 17 de Mayo de 2015 (Q.E.P.D.);
- 2.- Informe de Inspector N° 196 que da cuenta de la inexistencia de actividad comercial;
- 3.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- 4.- Las Normas establecidas en la Resolución 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República y;

CONSIDERANDO:

- La Necesidad de Regularizar administrativamente y contablemente el Rol de Patentes Municipales de la Comuna de Cauquenes;
- Que el Contribuyente GEORGINA CECILIA ARELLANO MONTECINOS RUT: [REDACTED] no ejerce la actividad comercial de Peluquería y Salón de Belleza, desde el 1° semestre de 2015;
- Que el Municipio no puede enriquecerse con el cobro de patentes cuya actividad gravada no se ha ejercido efectivamente en un periodo determinado;

D E C R E T O :

1.-DECLARESE: que la actividad gravada con la Patente Comercial Rol N° 100114, a nombre de GEORGINA CECILIA ARELLANO MONTECINOS RUT: [REDACTED] no se ejerce efectivamente a contar del 1º Semestre del año 2015.

2.- CASTIGUESE: de la contabilidad de la I. Municipalidad de Cauquenes los valores comprendidos entre el 1° semestre de 2015 y el 1° semestre de 2019 que asciende a la suma de \$ 358.395, de acuerdo al siguiente detalle:

- El valor correspondiente al 1° semestre de 2015, que asciende a la suma de \$ **37.420**.
- Los valores comprendidos entre el 2° semestre del 2015 y el 1° semestre de 2018 que asciende a la suma de \$ **237.687**, de los cuales \$ **138.525** corresponden a contribución de patente y \$ **99.162** a Derecho de Aseo.
- Los valores comprendidos entre el 2° semestre del 2018 y el 1° Semestre de 2019 que asciende a la suma de \$ **83.288**, de los cuales \$ **48.328** corresponden a contribución de patente y \$ **34.960** a Derecho de Aseo.

3.- ELIMINESE, del Rol de patentes el giro de: "Peluquería y Salón de Belleza", ROL: 100114, ubicada en calle Maipú N° 645. A contar de 1º Semestre de 2015.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



[Firma manuscrita]
ILSE ARANIS MILCHES
SECRETARÍA MUNICIPAL



[Firma manuscrita]
JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS
ALCALDE

DISTRIBUCION: (E-20)

- ✓ Interesado (Contribuyente)
- ✓ Oficina de Partes
- ✓ Asesoría Jurídica
- Contabilidad
- Finanzas
- Archivo Patentes